



Consejo de Ministros

Autorizada la licitación del 90,05% del capital de las sociedades concesionarias de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat

- La operación cuenta con el informe favorable del Consejo Consultivo de Privatizaciones.
- El proceso de licitación comenzará mañana, 30 de julio.
- Las empresas interesadas podrán solicitar el pliego y la documentación básica del proceso a través de las páginas web de Aena Aeropuertos y de Aena.
- El 5 de septiembre finalizará el plazo para presentar la documentación que acredite la aptitud técnica y económico-financiera requerida.

Madrid, 29 de julio de 2011 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la licitación del 90,05% del capital de las sociedades concesionarias de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat, después de que Aena Aeropuertos haya recibido el informe favorable del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Dicho informe considera que "tanto en las fases ejecutadas hasta la fecha de emisión del dictamen como en el diseño del contenido de los pliegos en licitación y en los contratos de concesión se cumplen los requisitos de publicidad, transparencia y concurrencia por los que tiene que velar el Consejo Consultivo de Privatizaciones".

El Consejo Consultivo solicita a Aena, como agente gestor en el proceso de privatización, que le traslade la información que se vaya produciendo en las siguientes fases del proceso para recabar un nuevo dictamen "en el momento en que se conozcan las propuestas de



adjudicación y antes de que se tome la decisión definitiva por parte del órgano correspondiente”.

Una vez autorizada la operación por el Consejo de Ministros, el proceso de licitación comenzará mañana, 30 de julio, con su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las empresas interesadas deberán solicitar el pliego y la documentación básica del proceso a través de la página web de Aena Aeropuertos www.aena-aeropuertos.es o de Aena www.aena.es y dispondrán hasta el 5 de septiembre para presentar la documentación que acredite la aptitud técnica y económico-financiera en esta primera fase del proceso.

Por lo que se refiere a la aptitud técnica, las empresas que se presenten solas deberán acreditar una experiencia previa en gestión de aeropuertos. Las agrupaciones o consorcios de empresas deberán contar con, al menos, un integrante con experiencia en gestión aeroportuaria que cuente con una participación de al menos un 20% en el consorcio.

La experiencia en gestión requerida supone gestionar aeropuertos o terminales de aeropuertos, o tener una participación accionarial superior al 25% en gestores aeroportuarios o en gestores de terminales aeroportuarias, con un tráfico total superior a 25 millones de pasajeros con datos de 2010.

Por lo que se refiere a la aptitud económico-financiera, las empresas interesadas deberán acreditar unos activos totales en balance por importe igual o superior a 3.000 millones de euros.

Aena Aeropuertos examinará la documentación presentada y aquellas empresas o consorcios de empresas que cumplan los requisitos exigidos podrán preparar su oferta técnica y económica para la gestión de cada uno de los aeropuertos. Para ello, tendrán toda la información necesaria para realizar un proceso de 'due dilligence' que incluirá el acceso al cuaderno de venta, en el que se describen todos los activos objeto de concesión, y el "dataroom", que incluye toda la



Nota de prensa

documentación operativa, técnica, legal y financiera que permita a los licitadores conocer la situación de la empresa.